

# **Seminario de Seguridad Jurídica Internacional**

## **Conclusiones de la mesa A: Sistemas Judiciales**

Coordinadores: José Ramón Navarro Miranda.

Humberto Guadalupe Hernández

Secretario: Baltasar Manrique de Lara Martín- Neda

Representante de Portugal: María dos Prazeres Pizarro Beleza

Representante de Guinea Ecuatorial: Reginaldo Egido Penades.

Representante de Senegal: Papa Makha Ndiaye

Representante de Mauritania: Ismael Ould Sidel Moctar

Representante de Cabo Verde: Bernardino Delgado

Representante de Marruecos: Abderramane Mesbahi El Aouame

Representante del Tribunal Español de Marca Comunitaria: Francisco J. Soriano Guzmán

Siendo las 10.00 horas del día 4 de diciembre de 2008, los participantes de la Mesa de Trabajo ‘Sistemas Judiciales’ han propuesto las siguientes conclusiones, entendiendo que es necesario:

- 1.- Promover la creación, en todos aquellos países cuya estructura judicial lo permita, de órganos especializados en el conocimiento y resolución de los litigios comerciales.
- 2.- Promover en los países que no cuenten con ella, la legislación que regule el arbitraje nacional e internacional.
- 3.- Incentivar en los ámbitos adecuados de cada uno de los países, la creación de un espacio común de Justicia, con una estructura judicial y legal en el ámbito comercial, que permita establecer, respetando el orden público interno, órganos específicamente destinados al reconocimiento y ejecución de Laudos Arbitrales.
- 4.- Recomendar la armonización (teniendo en cuenta los acuerdos ya suscritos por los países) de una legislación conjunta y propia que sirva de base a los diferentes países participantes en este Seminario de Seguridad, en materia de régimen de Arbitraje. (Se entienden como características el mismo que ostente las mismas garantías jurídicas que los Tribunales y además sea económico, rápido y sencillo para favorecer el sistema arbitral).
- 5.- Proponer la creación de un área común u organismo en donde se instaure una jurisdicción arbitral a disposición de las partes con especial incidencia en el reconocimiento y ejecución de dichos Laudos.
- 6.- Crear una red de contactos amplios para establecer un manual en materia de Arbitraje, señalando unos principios fundamentales comunes, y dejando a cada estado, la posibilidad de completarla con su legislación y disposiciones propia o local
- 7.- Establecer un directorio de trabajo compuesto por varios miembros, que se turnen por un periodo determinado, con al finalidad de llevar a cabo programas de actividades

para el futuro. Asimismo la creación de un simposium o seminario general para crear un Observatorio con la finalidad de dar información continua a los países miembros.

8.- Creación de una revista con la finalidad de publicar la adopción de Laudos Arbitrales dictados en cada uno de los respectivos países. Esta colaboración debe entenderse como algo especialmente positivo para establecer lazos entre los diferentes países.

9.- Fomentar la formación continua y especializada en materia de arbitraje.

10.- Promover la continuación de los contactos en ámbitos similares al presente seminario para construir una legislación común e intentar resolver los problemas también comunes.

11.- Fomentar la creación de un servicio documental y de estudio incluyendo un Observatorio de Arbitraje. Ello conllevaría la creación de una página Web general en la que pudieran participar todos los países.

## **Conclusiones de la mesa B: Formación**

Asistentes:

Abogado General del Tribunal Supremo, Abdourahmane Diouf (Senegal)

Juez Civil de Praia, Januaria Costa (Cabo Verde)

Rafael Robustiano Doro Esuba, magistrado de la Corte Suprema (Guinea Ecuatorial)

Eba Ould Mohamed Mahmoud, magistrado de la Corte Suprema (Mauritania)

Adel El Bouyahyaoui, magistrado destacado en la Corte Suprema (Marruecos)

Magistrado del TSJ de Canarias Humberto Guadalupe (España)

Ana Revuelta Iglesias, directora de formación continua del CGPJ (España)

Carlos Almela Vich, Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ (España)

Los asistentes de la mesa B acordaron las siguientes conclusiones:

1.- Destacar la importancia de consolidar un espacio común de seguridad jurídica para lo cual se considera conveniente establecer mecanismos de coordinación y relación institucional que contribuyan a la mejora y formación continua de los jueces que pertenecen a este foro.

2.- En esta línea se propone la creación con carácter permanente de un Centro Atlántico de Estudios Judiciales residenciado en Las Palmas de Gran Canaria, cuya sede podría ser la Casa África, todo ello en el marco de las actividades de formación del CGPJ.

3.- El esquema propuesto sería el siguiente, condicionado por las previsiones presupuestarias del Gobierno de Canarias:

- Con una periodicidad anual se celebraría el seminario con una duración de dos semanas y asistencia de cinco a diez jueces de cada uno de los países integrantes de este foro. Se desarrollará durante cada semana un programa distinto con asistentes diferentes siendo la docencia impartida por un equipo integrado por expertos españoles y africanos.

- Para el funcionamiento de este Centro se constituirá una Comisión Coordinadora en la que se integrarán un representante del CGPJ, uno del Gobierno de Canarias, y dos representantes de las Cortes Supremas y/o Organismos Responsables de la Formación Continua de los países, renovándose estos últimos anualmente.
- Para la celebración de la I edición se han acordado los siguientes temas:
  - Semana 1ª. Ejecución de sentencias y laudos arbitrales: aspectos orgánicos y procesales
  - Semana 2ª. Cooperación penal internacional y delincuencia transnacional.
- En el marco de este Centro y para atender temas concretos de cada país se diseñarán actividades específicas. Para gestionar estas actividades se nombrará una dirección docente en la que se integraría un miembro del país en cuestión, pudiendo desarrollarse la actividad tanto en Canarias como en el país africano de que se trate.

4.- Además de estas actividades se podrán realizar acuerdos que permitan la celebración otras actividades tendentes a la formación de otros profesionales y funcionarios de justicia de los países del foro.

5.- En todo caso las actividades previstas en los apartados anteriores se desarrollarán en el marco del respeto mutuo al ordenamiento jurídico de cada uno de estos países de acuerdo con el principio de colaboración entre ordenamientos y tratando de llevar a cabo un acercamiento de legislaciones.

6.- A los efectos de la creación de este Centro habrá que elaborar un documento metodológico que deberá de ser presentado al Pleno del CGPJ para su aprobación, hecho lo cual se convocará a los presidentes de las Cortes Supremas y/o responsables de Formación Continua de los cinco países africanos que integran este foro para su validación. En el caso de Marruecos se convocará además al Director General del Instituto Superior de la Magistratura y en el de Cabo Verde, se convocará al presidente del Consejo Superior de la Magistratura. Previamente a esta reunión de validación, el documento metodológico se habrá consensuado con los representantes de los diferentes países.

7.- Todas estas actividades serán financiadas por el Gobierno de Canarias.

### **Conclusiones de la mesa C: Colaboración**

Coordinadores: Pablo Martín-Carbajal González, director general de Relaciones con Africa del Gobierno de Canarias, y Carolina Déniz de León, viceconsejera de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Secretaria: María Jesús Lopez-Neira de la Torre, jefa de Servicio de Asuntos Generales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia; representante de Guinea Ecuatorial, Rafael Robustiano Doro Esuba; representante de Senegal: Mar Abdourabmane Diouf; representante de Mauritania, Eba Mohamed Mahmoud;

representante de Cabo Verde, Juanaria Costa; y representante de Marruecos, Abderramane Mesbahi El Aouamane.

Iniciada la sesión de la Mesa de Colaboración se llevó a cabo un somero análisis de la estructura jurisdiccional de los países representados en este foro, haciendo especial hincapié en sus sistemas de arbitraje y ejecución de laudos. Este conocimiento de sus sistemas judiciales pretende la consecución del objetivo de este Seminario, que es lograr un espacio común de Seguridad Jurídica entre Canarias y sus países vecinos.

Como quiera que también asistían a la Mesa representantes del Consejo General del Poder Judicial también se estudió y analizó de que manera estructurar la posible colaboración, si de forma regionalizada o por proyectos bilaterales a la vista de las necesidades y las conclusiones de este Seminario.

A continuación los representantes de cada uno de estos países fueron exponiendo las necesidades peculiares de cada uno de ellos y, como líneas comunes para atender las mismas, debemos destacar las siguientes:

- Intercambios de magistrados y otros funcionarios judiciales de países de este foro. Apoyar y fomentar un programa de intercambio y estancia de estudios de un país en otro y ahondar en el conocimiento recíproco de los respectivos sistemas judiciales.

- Intercambio bibliográfico tanto de legislación como de la jurisprudencia con la posibilidad de acceso a bases de datos.

- Impulsar la tecnología de la información y el uso de los medios informáticos.

- Implementar programas informáticos en el ámbito judicial. Dada la importancia de las nuevas tecnologías en la gestión de los procesos judiciales, se entiende oportuno iniciar una línea de colaboración en materia informática entre otras cosas, a través de envío de PCs y otro material en función de las disponibilidades que en cada ejercicio tenga la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo necesario para ello que tengamos un estudio más detallado de los sistemas de gestión procesal que existe en estos países.